



**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Expte. Gestiona 3324/2021

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.-** Expediente Gestiona 3324/2021 de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de Concesión administrativa de uso privativo del subsuelo del Vial 9, Núm. 111 PGOU 87 de Almuñécar (Hoja Núm. 28). Proyecto "Contención de deslizamiento y reparación en Urbanización El Faro, Almuñécar (Granada)".

**Requerimiento de Documentación a SITESUR CIMENTACIONES, S.L., CIF: B18533661.**

**ANTECEDENTES.-** Por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar se ha realizado el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que regirán el contrato de Concesión administrativa de uso privativo del subsuelo del Vial 9, Núm. 111 PGOU 87 de Almuñécar (Hoja Núm. 28). Proyecto "Contención de deslizamiento y reparación en Urbanización El Faro, Almuñécar (Granada)".

**Primero.-** Es objeto del presente contrato regular las condiciones que han de regir la licitación para la concesión administrativa de uso privativo del subsuelo del bien de dominio público "Vial de uso público contemplado en el vigente PGOU'87 de Almuñécar, en concreto en la Hoja N° 28 del Plano de Ordenación General, (Vial 9, N° 111)" para la intervención recogida en el proyecto "Contención de deslizamiento y reparación en urbanización El Faro" conforme a la licencia de obras otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2022, que concedió a la mercantil SITESUR CIMENTACIONES S.L., la licencia urbanística solicitada para contención de deslizamiento y reparación en Urb. El Faro de este término municipal, conforme al proyecto para contención de deslizamiento y reparación redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Santos Sánchez.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Codificación Código CPV	45100000 - Trabajos de preparación del terreno.
-------------------------	---

**Tercero.-** Canon de licitación y valor estimado del contrato.

**CANON MÍNIMO LICITACIÓN = El licitador debe especificar en su oferta el canon que se compromete a abonar al Ayuntamiento, caso de resultar adjudicatario.**

Canon mínimo de licitación asciende a la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (68.175,00 €), teniéndose en cuenta los 75 años de ocupación.

El canon señalado, se fija como tipo de licitación mínimo, por consiguiente el licitador deberá ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

<b>VALOR ESTIMADO</b>	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<b>NO</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>68.175,00 Euros</b>

**Cuarto.-** Duración del contrato.

El plazo de concesión para la utilización del bien de dominio público será de **SETENTA Y CINCO AÑOS**.

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: <b>75 AÑOS</b>		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO:</b>

**Quinto.-** Se celebra Mesa de Contratación con fecha 17 de octubre de 2023, donde se procede al descifrado y apertura del sobre Único, informándose a los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
SITESUR CIMENTACIONES, S.L.	B18533661	10-10-2023, 20:28	No aporta	Si	sitesur@sitesur.es





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: SITESUR CIMENTACIONES, S.L.- B18533661 -----**Admitida**

Seguidamente, se procede a la lectura de la proposición económica de la licitadora, siendo la oferta recibida la siguiente:





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



**ANEXO V**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL SUBSUELO DEL VIAL 9, NÚM. 111 PGOU 87 DE ALMUÑÉCAR (HOJA NÚM. 28) POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

D. José Santos Sánchez, mayor de edad, vecino de Granada, provincia de Granada con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número [REDACTED] en nombre propio o en representación de SITESUR CIMENTACIONES S.L., con NIF B-18533661, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de concesión administrativa de uso privativo del subsuelo del bien de dominio público “Vial de uso público contemplado en el vigente PGOU 87 de Almuñécar, en concreto en la Hoja N° 28 del Plano de Ordenación General, (Vial 9, N° 111)” para la intervención recogida en el proyecto “Contención de deslizamiento y reparación en urbanización El Faro” conforme a la licencia de obras otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2022, que concedió a la mercantil SITESUR CIMENTACIONES S.L., la licencia urbanística solicitada para contención de deslizamiento y reparación en Urb. El Faro de este término municipal, conforme al proyecto para contención de deslizamiento y reparación redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Santos Sánchez.

Con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas, memoria y proyecto por medio del cual se concedió licencia de obras y por el siguiente precio

<b>LETRA:</b> <b>SESENTA OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS</b>
<b>EUROS.</b>
<b>NUMERO:</b> <b>68.175</b> <b>EUROS.</b>

En Granada a 10 de OCTUBRE de 2023.

Firmado

Firmado digital: [REDACTED] (TOS)  
SANchez JOSE [REDACTED]  
Nombre de reconocimiento: [REDACTED]-ES,  
serialNumber=IDCES [REDACTED]  
givenName=JOSE, sn=SANTOS SANCHEZ  
cn=SANTOS SANCHEZ JOSE [REDACTED]





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

A la vista de la oferta presentada, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 SITESUR CIMENTACIONES, S.L., CIF: B18533661 Propuesto para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 100,00**

**Total puntuación: 100,00**

**Sexto.- A la vista de la oferta presentada, la Mesa de Contratación en sesión de fecha 17 de octubre de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de Concesión administrativa de uso privativo del subsuelo del Vial 9, Núm. 111 PGOU 87 de Almuñécar (Hoja Núm. 28). Proyecto "Contención de deslizamiento y reparación en Urbanización El Faro, Almuñécar (Granada)", Expediente Gestiona 3324/2021, a SITESUR CIMENTACIONES, S.L., CIF: B18533661, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

**Oferta Económica:**

**CANON 75 AÑOS: 68.175,00 €**

**Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 17 de octubre de 2023, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas, esta Alcaldía:**





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**RESUELVE.-**

**Primero.-** Requerir a **SITESUR CIMENTACIONES, S.L., CIF: B18533661**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

1- Si se trata de un empresario individual o persona física: Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.

2. En el caso de personas jurídicas:

-Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

-Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

-Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.

-DNI del representante o documento que lo sustituya.

3. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”.

4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

5. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Almuñécar. Esta certificación se incorporará por los servicios económicos al expediente sin que deba el adjudicatario solicitarla.
6. Dirección de correo electrónico «habilitado» a efectos de notificaciones. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
7. Documentos que acrediten haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, **garantía definitiva** por importe de **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (27.475,31 €)**.

*En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar **"BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699"** y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.*

*En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, **previo a la presentación del mismo**, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que **los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar**, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, **la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar**, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.*

De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), concediéndose a éstos un plazo de diez días hábiles para aportar tal documentación.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al 3% del tipo de licitación, que tendrá la consideración de ingreso de derecho público a efectos de su exacción de acuerdo con la normativa tributaria. Todo ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.2.a) de la LCSP.

**Segundo.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquella, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (27.475,31 €)**.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 24 de octubre de 2023.

El Alcalde,  
Fdo. al margen digitalmente.

